



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 30 de Octubre de 2019.-

VISTO:

La implementación de actividades optativas/electivas del Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Química, la nota entrada a la FCNyCS. N° 4363/19 y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario incluir dentro de las currículas, actividades que acrecienten la vinculación del estudiante con distintos ámbitos de actuación profesional o en sectores productivos.

Que la nómina de actividades OPTATIVAS presentada, cuenta con el aval de la Coordinadora de la comisión Tutorial de la carrera de **Licenciatura en Química**.

Que el tema fue tratado en la V sesión ordinaria de este Cuerpo el 22 de Octubre ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

Art. 1º) Incorporar a la oferta de actividades **OPTATIVAS** correspondiente al Plan de Estudios de la carrera **Licenciatura en Química** para el presente ciclo lectivo la asignatura Farmacobotánica, con una carga horaria de 100 hs, y como requisito tener aprobadas las asignaturas Biología Celular y Química Orgánica II.

Art. 2º) Regístrese, incorpórese al expediente de la carrera, notifíquese a los departamentos de Docentes, Alumnos, Farmacia y cumplido archívese. -

RESOLUCION CDFCNyCS. N° 518/19


Dra. OLGA S. HERRERA
VICEDECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.